



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de agosto de 2020*

**RES. SAGyP N° 60/2020**

**VISTO:**

Las Leyes Nros. 31, 1.903 y 6.302 y el TEA N° A-01-00013839-4/2020

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6.302 modificó la Ley Orgánica del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. N° 31 -texto consolidado por Ley N° 6.017-, sustituyendo a la Oficina de Administración General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como órgano del Consejo de la Magistratura, encomendando a su Titular el ejercicio de las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto, en lo que al presente acto importa.

Que a los efectos de ejercer las referidas competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto la Ley N° 6.302 modificó a la precitada Ley N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.017- y sustituyó a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público por la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), estableciendo a la Secretaria de Administración General y Presupuesto como presidente de dicho Cuerpo.

Que mediante Resolución CACRMP N° 1/2020 se dio por constituida la CACRMP prevista por el Artículo 25 de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificado por Ley N° 6.302 y se aprobó el reglamento de funcionamiento de la dicha Comisión.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que en relación al ejercicio de las funciones de presidencia establecidas en el Reglamento de Funcionamiento de la CACRMP se prevé la designación de un representante en la Comisión por parte de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que en esta instancia resulta conveniente arbitrar los medios para completar la funcionalidad de la citada Comisión a través de la designación del representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que, en consecuencia, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público mediante un eficaz soporte administrativo, corresponde designar al Sr. Javier Alfonsín (DNI 32.279.578, Legajo 7614) como representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por las leyes Nros. 31 y 1903, –modificadas por la Ley N° 6.302–,

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar al Sr. Javier Alfonsín (DNI N° 32.279.578) como representante de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Artículo 2°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; notifíquese a los miembros titulares y suplentes de la CACRMP, y a la persona designada, comuníquese al precitado Consejo, a los Sres. Titulares de MINISTERIO PÚBLICO, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Dirección General de Auditoría del MP, a la Dirección General de Factor Humano del Consejo de la Magistratura y a las áreas de Relaciones Laborales de las distintas ramas del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**RES. SAGyP N° 60/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

